



Buenos Aires, 27 de agosto de 2021

VISTO el estado de situación del cronograma electoral y la Resolución de este Consejo N°314/2021, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N°314/2021 de 30 de junio se resolvió posponer la fecha establecida para la celebración del acto electoral de la elección nacional de claustros convocada por Resolución de Rectorado N°236/2021 para los días 13, 14 y 15 de octubre de 2021.

Que la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos, luego de escuchar distintas opiniones de los diversos representantes de los claustros, analizó la situación epidemiológica que atraviesa el país, y considera prudente posponer la fecha para la celebración del acto electoral para el año 2022.

Que se ha tomado en cuenta para ello la necesidad de garantizar las mejores condiciones sanitarias posibles y una mayor normalidad en el dictado de clases presenciales en todo el ámbito de la Universidad, entendiéndose que así se logrará una mayor participación de todos los claustros para llevar a cabo dicho sufragio.

Que el artículo 3° de la Ordenanza N°1355 (Reglamento Electoral) establece que la fecha de elección podrá ser modificada únicamente por el Consejo Directivo para el caso de las elecciones locales, y por el Consejo Superior para el caso de las elecciones nacionales.

Que debido a la situación sanitaria, el Consejo Superior resolvió mediante Resolución N°39/2021, flexibilizar algunos artículos del Reglamento Electoral, estableciendo que para el caso de las próximas elecciones se autoriza al Rector y a los Decanos a definir la fecha en la que se desarrollará el acto electoral una vez finalizado el Cronograma Electoral.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Que la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamento consideró por unanimidad, luego de un extenso debate y discusión de distintas alternativas y propuestas, que resulta conveniente posponer la fecha establecida para la celebración del acto electoral por la Resolución N°236/2021 para los días 10, 11 y 12 de mayo de 2022.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, emitiendo dictamen favorable.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

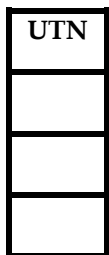
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Posponer la fecha establecida para la celebración del acto electoral de la elección nacional de claustros convocada por Resolución de Rectorado N°236/2021 para los días 10, 11 y 12 de mayo de 2022, tomando en consideración la situación epidemiológica y el avance de la vacunación en las provincias donde en cada caso se encuentren.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°606/2021



**Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA**  
Rector

**Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA**  
Secretario General